



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"

Señor participante

Favor leer detenidamente las condiciones, información y documentación que deberá cumplir para quedar calificado en este proceso administrativo.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

1. OBJETO DEL PROCESO DE PRECALIFICACION

El Gobierno de El Salvador representado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que en lo sucesivo se denominará MSPAS y este por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, invita a participar en el presente proceso de **“PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011”**, según las condiciones y especificaciones técnicas que se mencionan en el presente documento.

2. MARCO LEGAL

Queda entendido que al presentar la documentación, el participante acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones y demás contenido del presente proceso de precalificación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA); La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su reglamento y demás legislación Salvadoreña aplicable.

Las Leyes anteriormente citadas podrán obtenerlas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv> y <http://www.asamblea.gob.sv> **enlace publicaciones.**

El MSPAS se reserva el derecho de verificar en el momento que lo considere conveniente, la veracidad de la información y documentación presentada en este proceso de precalificación para efectos de hacer un mejor análisis de los mismos.

3. MEDICAMENTOS A PRECALIFICAR

Los medicamentos objeto de la precalificación son los detallados en el Anexo No. 1 del presente documento.

TODOS PARTICIPANTES DEBERAN TOMAR EN CUENTA

Que en la dirección electrónica, <http://www.comprasal.gob.sv>, se puede obtener información relacionada con el presente proceso de precalificación.

Las Empresas extranjeras que tengan la intención de participar en el presente proceso de precalificación deberán comunicar oficialmente al correo electrónico iramirez@mspas.gob.sv, su dirección de correo electrónico y número de fax, para efecto de hacerles llegar directamente cualquier información que se vaya generando en este proceso.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

4. PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE PRECALIFICACION

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas excepto aquellas que tengan impedimentos determinados por la LACAP y el CAFTA.

En el caso de las Empresas extranjeras podrán obtener el presente documento en la dirección electrónica <http://www.comprasal.gob.sv>

4.1 PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

Los participantes deberán presentar sus documentos con el contenido requerido en el Numeral 4.3 con sus apartados del presente proceso de precalificación.

El participante establecerá la dirección exacta donde recibirá las notificaciones de la UACI, y la designación de una persona facultada para recibirlas, en caso de cambio de dirección deberá notificarlo de inmediato a la UACI del MSPAS o a la dirección de correo electrónico jramirez@mspas.gob.sv.

- Los participantes deberán presentar toda la documentación deberá presentarse en original y **una copia** en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deberán rotularse así: Nombre del proceso, nombre del participante, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
- Los documentos deberán presentarse impresos y firmados por el Representante Legal en el caso de las sociedades o el ofertante en el caso de las personas naturales y debidamente selladas. No se aceptará documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas al final de cada documento.
- Los documentos técnicos presentados, incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de precalificación. Todas las páginas deberán ser numeradas.

La documentación debe presentarse juntamente con su índice para cada renglón del anexo 1, Debidamente foliado, firmado y sellado por el representante legal o propietario de la empresa, anexando documentos solicitados en el orden establecido en los requisitos del numeral 4.3.1.

PROCEDIMIENTO PARA INSTALAR LA APLICACIÓN DEL MÓDULO DE PRECALIFICACION DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES

Accesar a la dirección de Internet <http://www.mspas.gob.sv>

En la página principal seleccionar la opción menú, dentro de ésta seleccionar la opción Adquisiciones y Contrataciones. En ésta pantalla, bajo el tema Módulo de Precalificación de empresas, se encuentra el link que permite bajar el archivo ejecutable (aplicación). Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación), en ese momento se desplegará la ventana de dialogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

- AUTOMATICAMENTE SE INICIARA EL PROCESO DE INSTALACIÓN.
- EL PROCESO DE INSTALACION DESPLEGARA UNA SERIE DE PANTALLAS DE DIALOGO Y EN TODAS ELLAS DEBERA PRESIONAR ENTER HASTA LA FINALIZACION DE LA INSTALACION.
- AL FINALIZAR EL PROCESO DE INSTALACIÓN LA APLICACIÓN QUEDARA INSTALADA EN EL DISCO DURO DE LA MAQUINA LOCAL EN UN DIRECTORIO LLAMADO C:\PRECALIFICACIONDEEMPRESAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS MEDICAMENTOS A PRECALIFICARSE

- Para los códigos 01400005, Isoflurano solución para inhalación frasco 100ml, protegido de la luz y 01400025, Sevoflurano solución para inhalación frasco de vidrio o de naftalato de polietileno 250ml, protegido de la luz cada participante entregará en los hospitales solicitantes, en comodato, el número de vaporizadores de acuerdo a sus necesidades.

Este comodato deberá incluir:

- a) Mantenimiento preventivo y correctivo de los vaporizadores sin costo alguno para la institución.
- b) Reposición inmediata de cualquier equipo en caso de daño o deterioro.

Para los códigos 02608005 Ciclosporina A 100mg, Capsula de gelatina blanda (modificada: microemulsion o dispersión acuosa), empaque primario individual protegido de la luz y 02608010 Ciclosporina A 100mg/mL, Solución oral (modificada: microemulsión o dispersión acuosa) frasco 50mL, protegido de la luz, cada participante deberá de proporcionar a los Hospitales solicitantes de este producto, los insumos necesarios para la determinación de niveles séricos equivalentes a la cantidad solicitada.

Los participantes que no cumplan estos requisitos no serán sujetos de calificación en estos codigos.

- Las formas farmacéuticas líquidas y polvos para suspensión orales deben ir acompañadas de un dosificador graduado en escala fraccionada de acuerdo a la dosificación para facilitar su administración, la cantidad de estos será igual al número de frascos a ser entregados.

Los dosificadores jeringa o pipeta, **DEBERAN** ser provistos en empaque primario individual adjunto a cada frasco. En el caso de las copitas **DEBERAN** adjuntarse a cada frasco

- Las formas farmacéuticas líquidas y polvos para suspensión oral de uso pediátrico deben tener sabor agradable; los colorantes incluidos en su formulación, deben estar aprobados para uso en humanos por el FDA o la EMA, debiendo establecer el nombre del colorante utilizado.
- Las formas farmacéuticas sólidas orales (tabletas, grageas o cápsulas) cuya única presentación es en frasco, no deberán contener más de 100 unidades por cada frasco.
- Todos los medicamentos deberán cumplir con las especificaciones establecidas en la Farmacopea de los Estados Unidos de América (USP), en la Farmacopea Británica (BP) o la utilizada para el cumplimiento de dichas especificaciones, indicando su edición.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

- Si el producto no se encuentra en la bibliografía antes señalada, el participante deberá presentar la metodología de análisis validada, correspondiente al producto, especificando la referencia bibliográfica.
- Todo medicamento no estéril una vez contratado deberá cumplir la prueba de recuento microbiano con las especificaciones siguientes: "No más de 100 microorganismos mesófilos aerobios y no más de 10 hongos y levaduras".
- En relación a los medicamentos que no se presenten en su empaque secundario y se requiera que sean **protegidos de la luz**, deberán presentar un documento que certifique que el **empaque primario cumple con ésta condición**, este documento debe ser extendido por el **Laboratorio de Control de Calidad de la empresa fabricante del material de empaque**.
- El ofertante debe liberar al MSPAS de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por estos conceptos.
- El ofertante bajo su cuenta y riesgo es responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder para que pueda ofertar el medicamento solicitado por el MSPAS

4.2 REQUISITOS DE CONTROL DE CALIDAD

4.2.1 REQUISITOS DE CONTROL DE CALIDAD

La rotulación del empaque primario y secundario deberá contener:

- a) Nombre genérico del producto.
- b) Nombre comercial del producto.
- c) Concentración
- d) Vía de administración
- e) Forma farmacéutica del producto.
- f) Presentación.
- g) Cantidad del producto en el envase.
- h) Fórmula cuali-cuantitativa del producto. (especificar el contenido de la sal o base utilizada).
- i) Número de lote.
- j) Fecha de expiración.
- k) Nombre del fabricante.
- l) Indicaciones de uso; estas podrán especificarse en el empaque secundario o inserto.
- m) Otras indicaciones del fabricante:
 - Cuando se trate de **suspensión**, polvo o gránulos para suspensión oral, se indicará en forma clara y visible "**Agítese el contenido del frasco antes de usarlo**". En las formas farmacéuticas que requieren ser reconstituidas deberá especificar el tiempo de conservación de la suspensión reconstituida a temperatura ambiente y en refrigeración, e indicar en el frasco el volumen hasta donde debe reconstituir.
 - En caso de **polvo para inyección** indicar el tipo de diluyente y el volumen necesario que debe usarse, volumen de la solución reconstituida, tiempo de conservación a temperatura ambiente y en refrigeración una vez preparada la solución.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

- Cuando se trate de **aerosoles**, indicar el nombre de los propelentes.
- n) Nombre del laboratorio acondicionador o empacador (si es diferente al fabricante).
- o) Leyenda requerida **“PROPIEDAD DEL MSPAS”** y **“PROPIEDAD DE FOSALUD”**, según el caso.
- p) Número de Registro Sanitario; este podrá especificarse en el empaque primario o secundario (siempre y cuando el empaque secundario proteja **directamente** al empaque primario).

- **La Información deberá ser grabada directamente en el empaque primario o impresa en una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo; la rotulación debe ser presentada en idioma castellano, completamente legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en el número de lote, fecha de vencimiento, ni en ninguna parte de la rotulación.**

- No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.

- **La información de la rotulación del empaque primario, deberá ser impresa en forma que no desaparezca bajo condiciones de manipulación normal.**

- Para los productos fabricados con tecnología de empaque secundario inviolable, no será necesario colocar la leyenda PROPIEDAD DEL MSPAS y FOSALUD en el empaque primario, según el caso.

EN EL CASO DE MEDICAMENTOS PRESENTADOS EN CONTENEDORES PRIMARIOS PEQUEÑOS: AMPOLLAS, VIALES Y TUBOS PARA USO OFTALMICO LA INFORMACIÓN SE LIMITARÁ A:

- a) Nombre genérico del producto
- b) Nombre comercial del producto
- c) Concentración
- d) Forma farmacéutica del producto
- e) Presentación
- f) Cantidad del producto en el envase
- g) Número de lote.
- h) Fecha de expiración.
- i) Vía de administración.
- j) Nombre del fabricante.
- k) Número de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública.
- l) En caso de polvo para inyección indicar el tipo de diluyente y el volumen necesario que debe usarse, volumen de la solución reconstituida, tiempo de conservación a temperatura ambiente y en refrigeración una vez preparada la solución. Si esta información no es posible en el empaque primario deberá contenerla en el empaque secundario o inserto adjunto.
- m) Leyenda requerida **“PROPIEDAD DEL MSPAS”** y **“PROPIEDAD DE FOSALUD”**, según el caso.

Los literales k, l y m podrán ser indicados en el empaque primario o secundario.

Además, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- **La Información deberá ser grabada directamente en el empaque primario o impresa en una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible, no se**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

aceptarán **fotocopias de ningún tipo**; la rotulación debe ser presentada en idioma castellano, completamente legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en el número de lote, fecha de vencimiento, ni en ninguna parte de la rotulación.

- No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.
- **La información de la rotulación del empaque primario, deberá ser impresa en forma que no desaparezca bajo condiciones de manipulación normal.**

LA ROTULACIÓN DEL EMPAQUE COLECTIVO DEBE CONTENER:

- a) Nombre genérico del producto
- b) Nombre comercial del producto
- c) Concentración
- d) Forma farmacéutica
- e) Presentación
- f) Número de lote
- g) Fecha de expiración.
- h) Laboratorio fabricante.
- i) Condiciones de manejo y almacenamiento:
 - Condiciones de temperatura de almacenamiento.
 - Número de cajas e indicaciones para estibar.
- j) Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano. La rotulación debe ser completamente legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones en el número de lote, fecha de vencimiento o en ninguna otra parte de la etiqueta, estas deberán ser de material adecuado, que resista las condiciones normales de almacenamiento.
- k) Indicar las condiciones de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad).
- l) Leyenda requerida: **“PROPIEDAD DEL MSPAS”** y **“PROPIEDAD DE FOSALUD”**, según el caso.

4.2.2 CARACTERISTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO.

- **EMPAQUE PRIMARIO:**
Debe ser inerte y proteger al medicamento de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. Además debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque).
- **EMPAQUE SECUNDARIO:**
El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario, no se aceptará empaque tipo cartulina.
Para las formas farmacéuticas de cremas tópicas, cremas y geles vaginales, ungüentos tópicos y oftálmicos cuya presentación es tubo, el empaque secundario debe ser caja individual por cada empaque primario.
Para el caso de los productos oftálmicos, estos podrán presentarse en dispensadores.
- **EMPAQUE COLECTIVO:**
Debe ser de material resistente que permita el estibamiento normal en bodega, sus divisiones deberán ser adecuadas a la altura de las unidades del producto y deben garantizar la seguridad del mismo, además debe indicarse el número de empaques a estibar.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

Los requisitos del Empaque primario y secundario deberán cumplirse en la muestra presentada para el proceso de precalificación.

4.2.3 CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO:

- De requerir condiciones especiales para su almacenamiento, estas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva. Una vez contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.

4.3 DOCUMENTACION TECNICA

Los participantes deberán presentar los documentos técnicos separados por cada medicamento que participe de acuerdo al orden establecido en los requisitos del numeral 4.3.1. en el presente proceso de precalificación de acuerdo a la ficha técnica del anexo No. 2.

4.3.1 Requisitos para productos nacionales:

1. **Licencia de registro vigente** por cada medicamento, **especificando la fórmula cuali-cuantitativa del producto y sus modificaciones**, emitida por el Consejo Superior de Salud Pública (C.S.S.P.), el número de registro sanitario debe especificarse en el empaque primario o secundario, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.1., literal p).
2. Para los códigos 03400005 y 03400010 Presentar únicamente Registro Sanitario extendido por la Unidad de Vigilancia de Calidad de los Alimentos del MSPAS.
3. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente por cada área de fabricación, extendida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica y avalada por el Consejo Superior de Salud Pública; el laboratorio fabricante debe estar dentro de la escala de puntuación no menor a 70.0% de acuerdo a la evaluación de dicha Junta.
4. Certificado de análisis del producto ofertado emitido por el laboratorio fabricante, especificando la bibliografía utilizada y su correspondiente versión
5. Si el producto ha presentado rechazos por el Laboratorio de Control de Calidad del MSPAS catalogados como NO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO previo al año 2008, el participante debe presentar:
 - A) Certificación emitida por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad del fabricante o su área equivalente, donde garantice qué aspectos técnicos originaron el rechazo y cómo fue superada la falla, con el visto bueno del representante legal de la empresa.
 - B) Constancia del Laboratorio de Control de Calidad del MSPAS que garantice que los lotes entregados posteriores al rechazo, han superado la falla.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

6. Si el producto ha presentado falla terapéutica debidamente documentados ante la URMIM previo al año 2008, el Laboratorio Fabricante deberá presentar los estudios clínicos que demuestren que han superado la falla terapéutica; estos deberán cumplir con los requerimientos nacionales de ética de la investigación.
7. Si el producto ha presentado reacciones adversas (graves y no letales) debidamente documentados ante la URMIM previo al año 2008, el Laboratorio Fabricante deberá presentar informe de seguridad actualizada para efectos de evaluación.
8. Cuando el medicamento no ha sido adquirido por la UACI del Nivel Superior, pero ha sido comercializado localmente, deberán presentar al menos 2 constancias de experiencia clínica de instituciones hospitalarias públicas (MSPAS, ISSS, Sanidad Militar) de El Salvador, o del país donde haya sido utilizado el medicamento por lo menos durante un período continuo no menor de 12 meses, especificando que no ha tenido observaciones documentadas relativas a sospechas de fallas terapéuticas o reacciones adversas serias (graves y no letales) y experiencia clínica satisfactoria con el producto. **En el caso que la constancia sea emitida por el ISSS, bastara con la presentación de esta para efectos de evaluación.** Dichas constancias deberán ser firmadas por el Comité Farmacoterapéutico de la institución, de no existir dicho comité deberá ser emitida, firmada y sellada al menos por dos médicos de staff relacionados con el uso del medicamento; en ambos casos debe llevar el visto bueno del director médico de la institución y deberá estar actualizada para el presente proceso.
9. Para los medicamentos que han sido donados a los establecimientos de salud del MSPAS, deberán cumplir los requisitos siguientes:
 - Aprobación del protocolo de investigación debidamente autorizado por el Comité de Ética de la institución.
 - Resumen del estudio.
 - Constancia de finalización del estudio, emitida por el Comité de Ética de la Institución, con el visto bueno del Director del o los establecimientos de salud donde se realizó.

Este requisito no es exigible para los productos innovadores, los establecidos en el anexo N° 3 y los que han sido adquiridos por la UACI del Nivel Superior del MSPAS desde el año 2003 a la fecha.

10. Nota declarando el nombre y número del colorante utilizado en las formas farmacéuticas líquidas y polvo para suspensión oral, aprobados por la FDA o EMEA para uso en humanos, firmada por el Gerente o Responsable del Departamento de Producción.
11. Para los medicamentos que no se presenten en empaque secundario y se requiera que sean protegidos de la luz, deberán presentar un documento que



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

certifique que el empaque primario cumple con esta condición; este documento debe ser extendido por el Laboratorio de Control de Calidad de la empresa fabricante del material de empaque

12. Para los medicamentos cuya vida útil es mayor de tres y menor de dos años, deben presentar los respectivos estudios de estabilidad, los cuales pueden ser acelerada, estantería o vida real, de acuerdo a los requisitos establecidos en el RTCA 11.01.04:05 "Reglamento Técnico Centroamericano productos farmacéuticos. Estudio de estabilidad de medicamentos para uso humano". Para la presentación del informe de resultados del estudio de estabilidad se deberá presentar de acuerdo a los numerales 5 y 6 del RTCA antes mencionado **Ver Anexo N°. 4**. Dichos estudios deberán ser firmados por el responsable del Laboratorio de Control de Calidad o de Investigación y Desarrollo del laboratorio fabricante.
13. Deberán presentar perfil de disolución los medicamentos que se establecen en el anexo N° 5. El perfil de disolución debe ser certificado por el Jefe del Laboratorio de Control de Calidad de un Laboratorio externo acreditado por CONACYT, y cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA-1998.
14. Cuando el ofertante no sea el fabricante y con el objeto de proteger los Derechos de Propiedad Intelectual, deberá presentar autorización extendida por el fabricante o distribuidor para comercializar legalmente el producto en El Salvador.

Requisitos para productos extranjeros:

1. **Licencia de registro vigente** por cada medicamento, **especificando la fórmula cuali-cuantitativa del producto y sus modificaciones**, emitida por el Consejo Superior de Salud Pública (C.S.S.P.), el número de registro sanitario debe especificarse en el empaque primario o secundario, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.1., literal p).
2. Para los códigos 03400005 y 03400010 Presentar únicamente Registro Sanitario extendido por la Unidad de Vigilancia de Calidad de los Alimentos del MSPAS.
3. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M) vigente extendido por la autoridad reguladora del país de origen, en original o fotocopia certificada por Notario, en idioma Castellano o Inglés y de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al Castellano.
4. Certificado de análisis del producto ofertado emitido por el laboratorio fabricante, especificando la bibliografía utilizada y su correspondiente versión.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

5. Si el producto ha presentado rechazos por el Laboratorio de Control de Calidad del MSPAS catalogados como NO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO previo al año 2008, el participante debe presentar:
 - A) Certificación emitida por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad del fabricante o su área equivalente, donde garantice qué aspectos técnicos originaron el rechazo y cómo fue superada la falla, con el visto bueno del representante legal de la empresa.
 - B) Constancia del Laboratorio de Control de Calidad del MSPAS que garantice que los lotes entregados posteriores al rechazo, han superado la falla.
6. Si el producto ha presentado falla terapéutica debidamente documentados ante la URMIM previo al año 2008, el Laboratorio Fabricante deberá presentar los estudios clínicos que demuestren que han superado la falla terapéutica, estos deberán cumplir con los requerimientos nacionales de ética de la investigación.
7. Si el producto ha presentado reacciones adversas (graves y no letales) debidamente documentados ante la URMIM previo al año 2008, el Laboratorio Fabricante deberá presentar informe de seguridad actualizada para efectos de evaluación.
8. Cuando el medicamento no ha sido adquirido por la UACI del Nivel Superior, pero ha sido comercializado localmente, deberán presentar al menos 2 constancias de experiencia clínica de instituciones hospitalarias públicas (MSPAS, ISSS, Sanidad Militar) de El Salvador, o del país donde haya sido utilizado el medicamento por lo menos durante un periodo continuo no menor de 12 meses, especificando que no ha tenido observaciones documentadas relativas a sospechas de fallas terapéuticas o reacciones adversas serias (graves y no letales) y experiencia clínica satisfactoria con el producto. **En el caso que la constancia sea emitida por el ISSS, bastara con la presentación de esta para efectos de evaluación.** Dichas constancias deberán ser firmadas por el Comité Farmacoterapéutico de la institución, de no existir dicho comité deberá ser emitida, firmada y sellada al menos por dos médicos de staff relacionados con el uso del medicamento; en ambos casos debe llevar el visto bueno del director médico de la institución y deberá estar actualizada para el presente proceso.
9. Si el medicamento no ha sido adquirido previamente por la UACI del Nivel Superior, ni establecimientos de salud de la red del MSPAS, ni por otras instituciones hospitalarias públicas (ISSS y Sanidad Militar) en El Salvador, deberán presentar al menos 2 constancias de experiencia clínica de instituciones hospitalarias de salud del país de origen o donde se esté utilizando el medicamento.

Las constancias deberán cumplir con las formalidades siguientes:

 - Periodo de utilización del medicamento no menor de 12 meses.
 - Especificar que el medicamento no ha tenido observaciones documentadas relativas a sospechas de fallas terapéuticas o reacciones



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

- adversas serias (graves y no letales) y experiencia clínica satisfactoria con el producto.
- Las constancias deberán ser firmadas por el Comité Farmacoterapéutico de la institución, de no existir dicho comité deberá ser emitida, firmada y sellada al menos por dos médicos de staff relacionados con el uso del medicamento, en ambos casos debe llevar el visto bueno del director médico de la institución.
 - Para los documentos procedentes del extranjero, deben ser presentados en idioma castellano o ingles; de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al castellano
10. Para los medicamentos que han sido donados a los establecimientos de salud del MSPAS, deberán cumplir los requisitos siguientes:
- Aprobación del protocolo de investigación debidamente autorizado por el Comité de Ética de la institución.
 - Resumen del estudio.
 - Constancia de finalización del estudio, emitida por el Comité de Ética de la Institución, con el visto bueno del Director del o los establecimientos de salud donde se realizó.

Este requisito no es exigible para los productos innovadores, los establecidos en el anexo N° 3 y los que han sido adquiridos por la UACI del Nivel Superior del MSPAS desde el año 2003 a la fecha.

11. Nota declarando el nombre y el número del colorante utilizado en las formas farmacéuticas líquidas y polvo para suspensión oral, aprobados por la FDA o EMEA para uso en humanos, firmada por el Gerente o Responsable del Departamento de Producción y el Representante Legal, en idioma Castellano o Inglés y de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al Castellano.
12. Para los medicamentos que no se presenten en empaque secundario y se requiera que sean protegidos de la luz, deberán presentar un documento que certifique que el empaque primario cumple con esta condición; este documento debe ser extendido por el Laboratorio de Control de Calidad de la empresa fabricante del material de empaque, en idioma Castellano o Inglés y de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al Castellano.
13. Para los medicamentos cuya vida útil es mayor de 3 y menor de 2 años, deben presentar los respectivos estudios de estabilidad, los cuales pueden ser acelerada, estantería o vida real de acuerdo a los requisitos establecidos en el RTCA 11.01.04:05 "Reglamento Técnico Centroamericano Productos Farmacéuticos. Estudios de estabilidad de medicamentos para uso humano". Para la presentación del informe de resultado del estudio de estabilidad, se deberá presentar de acuerdo a los numerales 5 y 6 del RTCA antes mencionado (ver **anexo N°. 4**)



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

Para todos aquellos medicamentos ofertados que no son fabricados en la región centroamericana deberán cumplir con la legislación del país de origen del producto para la realización de estudios de estabilidad.

14. Deberán presentar perfil de disolución los medicamentos que se establecen en el anexo N° 5. El perfil de disolución debe ser certificado por el Jefe del Laboratorio de Control de Calidad de un Laboratorio externo debidamente acreditado en el país de origen.

El MSPAS para la evaluación de los perfiles de disolución hará uso de los criterios establecidos en cualquiera de las siguientes referencias:

- ◆ Centro de Evaluación de Medicamentos de la FDA (CDER)
- ◆ Recomendaciones de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA)
- ◆ Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998.

Para todos aquellos medicamentos que no son fabricados en la región centroamericana y México y que no se rigen por las normas anteriormente descritas deberán especificar y presentar la norma con la cual realizó el perfil de disolución.

ESTE REQUISITO NO ES EXIGIBLE PARA LOS PRODUCTOS INNOVADORES.

15. Cuando el ofertante no sea el fabricante y con el objeto de proteger los Derechos de Propiedad Intelectual, deberá presentar autorización extendida por el fabricante o distribuidor para comercializar legalmente el producto en El Salvador.

REQUISITOS PARA MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

Para los Medicamentos Genéricos de este grupo establecidos en el Anexo N° 6 deberán presentar lo siguiente:

1. **Licencia de registro vigente** por cada medicamento, **especificando la fórmula cuali-cuantitativa del producto y sus modificaciones**, emitida por el Consejo Superior de Salud Pública (C.S.S.P.), el número de registro sanitario debe especificarse en el empaque primario o secundario, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.1., literal p).
2. Certificado de precalificación de la OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M) para la fabricación de productos oncológicos vigente, extendido por la autoridad reguladora del país de origen, en original o fotocopia certificada por Notario, en idioma Castellano o Inglés y de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al Castellano, el cual será debidamente autenticado hasta por el Consulado de El Salvador en el país donde se extienda el documento o con su respectiva apostilla.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

3. Certificado de análisis del producto ofertado emitido por el laboratorio fabricante, especificando la bibliografía utilizada y su correspondiente versión.
4. Para los medicamentos que no se presenten en empaque secundario y se requiera que sean protegidos de la luz, deberán presentar un documento que certifique que el empaque primario cumple con esta condición; este documento debe ser extendido por el Laboratorio de Control de Calidad de la empresa fabricante del material de empaque, en idioma Castellano o Inglés y de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al Castellano.
5. Para los medicamentos cuya vida útil es mayor de 3 y menor de 2 años, deben presentar los respectivos estudios de estabilidad, los cuales pueden ser acelerada, estantería o vida real de acuerdo a los requisitos establecidos en el RTCA 11.01.04:05 "Reglamento Técnico Centroamericano Productos Farmacéuticos. Estudios de estabilidad de medicamentos para uso humano". Para la presentación del informe de resultado del estudio de estabilidad, se deberá presentar de acuerdo a los numerales 5 y 6 del RTCA antes mencionado (ver **anexo N°. 4**)

Para todos aquellos medicamentos ofertados que no son fabricados en la región centroamericana deberán cumplir con la legislación del país de origen del producto para la realización de estudios de estabilidad.

6. Deberán presentar perfil de disolución los medicamentos que se establecen en el anexo N° 5. El perfil de disolución debe ser certificado por el Jefe del Laboratorio de Control de Calidad de un Laboratorio externo debidamente acreditado en el país de origen.
El MSPAS para la evaluación de los perfiles de disolución hará uso de los criterios establecidos en cualquiera de las siguientes referencias:
 - ◆ Centro de Evaluación de Medicamentos de la FDA (CDER)
 - ◆ Recomendaciones de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA)
 - ◆ Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998.

Para todos aquellos medicamentos que no son fabricados en la región centroamericana y México y que no se rigen por las normas anteriormente descritas deberán especificar y presentar la norma con la cual realizó el perfil de disolución.

ESTE REQUISITO NO ES EXIGIBLE PARA LOS PRODUCTOS INNOVADORES.

7. Si el producto ha presentado falla terapéutica debidamente documentados ante la URMIM previo al año 2008, el Laboratorio Fabricante deberá presentar los estudios clínicos que demuestren que han superado la falla terapéutica, estos deberán cumplir con los requerimientos nacionales de ética de la investigación.
8. Si el producto ha presentado reacciones adversas (graves y no letales) debidamente documentados ante la URMIM previo al año 2008, el Laboratorio



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011**

Fabricante deberá presentar informe de seguridad actualizado para efectos de evaluación.

9. Para los medicamentos genéricos que han sido donados a los establecimientos de salud del MSPAS, deberán cumplir los requisitos siguientes:
 - Aprobación del protocolo de investigación debidamente autorizado por el Comité de Ética de la institución.
 - Resumen del estudio.
 - Constancia de finalización del estudio, emitida por el Comité de Ética de la Institución, con el visto bueno del Director del o los establecimientos de salud donde se realizó.

10. Para los productos que no han sido adquiridos por la UACI del Nivel Superior del MSPAS, deberán presentar constancia de experiencia clínica, cumpliendo los requisitos siguientes:
 - a) Oncológicos de uso parenteral: se debe presentar una Certificación emitida por la Dirección Médica del Hospital de Oncología o del Servicio de Oncología de Hospital General o Instituto del Cáncer del país de origen del Laboratorio fabricante o donde se esté comercializando el producto, este incluirá:
 - Cantidad anual consumida por los pacientes durante el 2008 o 2009.
 - Número de camas para adultos o niños según el caso, en el hospital durante el 2008 o 2009.
 - Índice ocupacional del 2008 o 2009.
 - Tipo de patologías tratadas con el producto.
 - b) Oncológicos de uso oral: se debe presentar una Certificación emitida por la Dirección médica del Hospital de Oncología o del Servicio de Oncología de Hospital General o Instituto del Cáncer del país de origen del Laboratorio fabricante o donde se esté comercializando el producto, este incluirá:
 - Cantidad anual consumida por los pacientes durante el 2008 o 2009.
 - Número de consultas de oncohematología por 1000 consultas diarias del 2008 o 2009.
 - Tipo de patologías tratadas con el producto.

11. Todo medicamento innovador o que cuente con procedencia y permiso de comercialización de los Estados Unidos, Canadá, Japón, Suiza, Alemania, Inglaterra, Suecia, Francia, Italia, España, Bélgica, Dinamarca, Austria, Holanda, Finlandia, Noruega; será eximido de los requisitos que se solicitan en la experiencia clínica, siempre y cuando presente el Certificado de Producto farmacéutico tipo OMS emitido por cualquiera de las autoridades regulatorias siguientes: EMEA, FDA, Canadá o del Ministerio de Salud de Japón, que certifique lo anterior.

12. Cuando el ofertante no sea el fabricante y con el objeto de proteger los Derechos de Propiedad Intelectual, deberá presentar autorización extendida por el fabricante o distribuidor para comercializar legalmente el producto en El Salvador.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

REQUISITOS PARA MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS:

Para los Medicamentos establecidos en el Anexo N° 7, deberán presentar lo siguiente:

1. **Licencia de registro vigente** por cada medicamento, **especificando la fórmula cuali-cuantitativa del producto y sus modificaciones**, emitida por el Consejo Superior de Salud Pública (C.S.S.P.), el número de registro sanitario debe especificarse en el empaque primario o secundario, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.1., literal p).
2. Certificado de producto farmacéutico, tipo OMS, emitido por la autoridad reguladora del país de origen, en idioma castellano o Ingles y de presentarse en otro idioma deberá de ser traducido al castellano, debidamente autenticado hasta por el Consulado de El Salvador en el país donde se extienda el documento o con su respectiva apostilla.
3. Certificado de precalificación de la OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M) para la fabricación de productos hemoderivados, extendido por la autoridad reguladora del país de origen, en original o fotocopia certificada por Notario, en idioma Castellano o Ingles y de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al Castellano, debidamente autenticado hasta por el Consulado de El Salvador en el país donde se extienda el documento o con su respectiva apostilla.
4. Certificado de análisis del producto ofertado emitido por el laboratorio fabricante, especificando la bibliografía utilizada y su correspondiente versión.
5. Para los medicamentos que no se presenten en empaque secundario y se requiera que sean protegidos de la luz, deberán presentar un documento que certifique que el empaque primario cumple con esta condición; este documento debe ser extendido por el Laboratorio de Control de Calidad de la empresa fabricante del material de empaque, en idioma Castellano o Inglés y de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al Castellano.
6. Para los medicamentos cuya vida útil es mayor de 3 y menor de 2 años, deben presentar los respectivos estudios de estabilidad, y cumplir con la legislación del país de origen del producto para la realización de estudios de estabilidad. Los productos liofilizados, deberán presentar estudios de estabilidad realizados antes y después de su reconstitución en las condiciones de almacenamiento indicadas en la etiqueta.
7. Presentar completamente llena la información requerida en el anexo No. 8 "EVALUACION DE PRODUCTOS HEMODERIVADOS"
8. Cumplir con los siguientes requisitos específicos:



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

- 8.1 Especificaciones de las fuentes y las técnicas o procedimientos utilizados para la obtención del principio activo (plasma).
- 8.2 Descripción detallada del proceso de fabricación del producto terminado y las respectivas especificaciones técnicas del producto.
- 8.3 Detalle de los procedimientos utilizados por el fabricante, en el cual se asegura la ausencia de agentes potencialmente patógenos o reacciones inmunológicas.
- 8.4 El proceso de fabricación, incluyendo:
- Los métodos de fabricación cruciales y los controles relacionados con los mismos dentro del proceso de fabricación
 - Los métodos de inactivación/eliminación vírica
 - La consistencia de los procesos
 - Las especificaciones de la liberación del lote
9. Experiencia Clínica para productos hemoderivados o biológicos de origen de plasma humano, deberán de presentar estudios clínicos desarrollados en humanos que demuestren la seguridad y eficacia del producto ofertado, se presentará en idioma castellano o inglés y de presentarse en otro idioma deberá de ser traducido al castellano.
- Este requisito no es exigible para los productos adquiridos por la UACI del Nivel Superior del MSPAS, durante el periodo comprendido del año 2003 a la fecha**
10. Todo medicamento que cuente con procedencia y permiso de comercialización de los Estados Unidos, Canadá, Japón, Suiza, Alemania, Inglaterra, Suecia, Francia, Italia, España, Bélgica, Dinamarca, Austria, Holanda, Finlandia, Noruega; será eximido de los requisitos que se solicitan en la experiencia clínica, siempre y cuando presente el Certificado de Producto farmacéutico tipo OMS emitido por cualquiera de las autoridades reguladoras siguientes: EMEA, FDA, Canadá o del Ministerio de Salud de Japón que certifique lo anterior.
11. Cuando el ofertante no sea el fabricante y con el objeto de proteger los Derechos de Propiedad Intelectual, deberá presentar autorización extendida por el fabricante o distribuidor para comercializar legalmente el producto en El Salvador.

REQUISITOS PARA MEDICAMENTOS BIOTECNOLOGICOS:

Para los Medicamentos establecidos en el Anexo N° 9, deberán presentar lo siguiente:

1. **Licencia de registro vigente** por cada medicamento, **especificando la fórmula cualitativa del producto y sus modificaciones**, emitida por el Consejo Superior de Salud Pública (C.S.S.P.), el número de registro sanitario debe especificarse en el empaque primario o secundario, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.1., literal p).
2. Certificado de producto farmacéutico, tipo OMS, emitido por la autoridad reguladora del país de origen, en idioma castellano o inglés y de presentarse en otro idioma deberá de ser traducido al castellano.
3. Certificado de precalificación de la OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M) para la fabricación de productos biotecnológicos vigente, extendido por la autoridad reguladora del país de origen, en original o fotocopia



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

certificada por Notario, en idioma Castellano o Ingles y de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al Castellano.

4. Certificado de análisis del producto ofertado emitido por el laboratorio fabricante, especificando la bibliografía utilizada y su correspondiente versión.
5. Para los medicamentos que no se presenten en empaque secundario y se requiera que sean protegidos de la luz, deberán presentar un documento que certifique que el empaque primario cumple con esta condición; este documento debe ser extendido por el Laboratorio de Control de Calidad de la empresa fabricante del material de empaque, en idioma Castellano o Inglés y de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al Castellano.
6. Para los medicamentos cuya vida útil es mayor de 3 y menor de 2 años, deben presentar los respectivos estudios de estabilidad, y cumplir con la legislación del país de origen del producto para la realización de estudios de estabilidad.
Los productos liofilizados, deberán presentar estudios de estabilidad realizados antes y después de su reconstitución en las condiciones de almacenamiento indicadas en la etiqueta.
7. Especificaciones de las fuentes y las técnicas o procedimientos utilizados para la obtención del principio activo, detallando los siguientes aspectos:
 - RESUMEN DEL PROCESO DE OBTENCION DE LA MATERIA PRIMA
 - LAS MEDIDAS DE GARANTIA DE CALIDAD
 - LA CUARENTENA
8. Descripción detallada del proceso de fabricación del producto y las técnicas o procedimientos utilizados para la inactivación de agentes potencialmente patógenos, detallando los aspectos siguientes:
 - METODO DE FABRICACION UTILIZADO Y LOS CONTROLES DEL PROCESO
 - LOS METODOS DE INACTIVACION O PURIFICACION UTILIZADOS
 - LAS ESPECIFICACIONES DE LA LIBERACION DEL LOTE
9. Experiencia Clínica para productos biotecnológicos: deberán de presentar estudios clínicos desarrollados en humanos que demuestren la seguridad y eficacia del producto ofertado, se presentará en idioma Castellano o ingles; de presentarse en otro idioma deberá de ser traducido al castellano.

Este requisito no es exigible para los productos adquiridos por la UACI del Nivel Superior del MSPAS, durante el periodo comprendido del año 2003 a la fecha.

10. Todo medicamento que cuente con procedencia y permiso de comercialización de los Estados Unidos, Canadá, Japón, Suiza, Alemania, Inglaterra, Suecia, Francia, Italia, España, Bélgica, Dinamarca, Austria, Holanda, Finlandia, Noruega; será eximido de los requisitos que se solicitan en la experiencia clínica, siempre y cuando presente el



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

Certificado de Producto farmacéutico tipo OMS emitido por cualquiera de las autoridades reguladoras siguientes: EMEA, FDA, Canadá o del Ministerio de Salud de Japón que certifique lo anterior.

11. Cuando el ofertante no sea el fabricante y con el objeto de proteger los Derechos de Propiedad Intelectual, deberá presentar autorización extendida por el fabricante o distribuidor para comercializar legalmente el producto en El Salvador.

REQUISITOS PARA MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA:

Para los Medicamentos establecidos en el Anexo N° 11, deberán presentar lo siguiente:

1. **Licencia de registro vigente** por cada medicamento, **especificando la fórmula cualitativa del producto y sus modificaciones**, emitida por el Consejo Superior de Salud Pública (C.S.S.P.), el número de registro sanitario debe especificarse en el empaque primario o secundario, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.1., literal p).
2. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M) vigente extendido por la autoridad reguladora del país de origen, en original o fotocopia certificada por Notario, en idioma Castellano o Inglés y de presentarse en otro idioma deberá ser traducido al Castellano.
3. Certificado de análisis del producto ofertado emitido por el laboratorio fabricante, especificando la bibliografía utilizada y su correspondiente versión.
4. Certificado de bioequivalencia en relación al producto innovador emitido por la FDA, EMA o cualquiera de las autoridades reguladoras de los países miembros de esta.
ESTE REQUISITO NO ES EXIGIBLE PARA LOS PRODUCTOS INNOVADORES Y LOS QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS POR LA UACI DEL NIVEL SUPERIOR DEL MSPAS DEL 2003 A LA FECHA.
5. Constancia de experiencia clínica, tanto en adultos como en niños emitida por Instituciones reconocidas con programas de transplantes en cualquiera de los siguientes países Estados Unidos, Canadá, Japón, Suiza, Alemania, Inglaterra, Suecia, Francia, Italia, España, Bélgica, Dinamarca, Austria, Holanda, Finlandia, Noruega, especificando los resultados clínicos obtenidos, esta constancia deberá ser firmada al menos por dos médicos usuarios del producto con el visto bueno del director médico de la institución.
ESTE REQUISITO NO ES EXIGIBLE PARA LOS PRODUCTOS INNOVADORES Y LOS QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS POR LA UACI DEL NIVEL SUPERIOR DEL MSPAS DEL 2003 A LA FECHA.
6. Si el producto ha presentado falla terapéutica debidamente documentados ante la URMIM previo al año 2008, el Laboratorio Fabricante deberá presentar los estudios clínicos que demuestren que han superado la falla terapéutica, estos deberán cumplir con los requerimientos nacionales de ética de la investigación.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

7. Si el producto ha presentado reacciones adversas (graves y no letales) debidamente documentados ante la URMIM previo al año 2008, el Laboratorio Fabricante deberá presentar informe de seguridad actualizada para efectos de evaluación.
8. Cuando el ofertante no sea el fabricante y con el objeto de proteger los Derechos de Propiedad Intelectual, deberá presentar autorización extendida por el fabricante o distribuidor para comercializar legalmente el producto en El Salvador.

REQUISITOS DE LA MUESTRA PARA SER CONSIDERADO EN EL PROCESO DE PRECALIFICACION.

- La muestra presentada para el proceso de evaluación debe de cumplir con los requisitos de Control de Calidad solicitados en el Numeral 4.2.
- La muestra presentada por el oferente para el proceso de evaluación, deberá de ser igual al producto a ser entregado a los establecimientos de salud del MSPAS.
- No serán evaluados los renglones de los medicamentos cuyas muestras estén vencidas, rotuladas con leyenda propiedad de otras instituciones o muestras médicas reducida.
- **Las muestras deberán ser presentadas e identificadas con su número y descripción del renglón y nombre del participante, dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción y apertura de las ofertas, todo de conformidad al formulario establecido en el anexo N° 10 .**
- **LOS MEDICAMENTOS DE LOS RENGLONES QUE NO PRESENTEN MUESTRAS O SUS MUESTRAS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, QUEDARAN FUERA DEL PROCESO DE EVALUACION, AUN CUANDO ESTE MINISTERIO YA HAYA ADQUIRIDO ESTOS PRODUCTOS CON ANTERIORIDAD EN IGUAL PRESENTACION.**

LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES 4.2 Y 4.3 NO SERÁN SUJETO DE CALIFICACION.

Todos los documentos técnicos solicitados en el presente proceso de precalificación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano o ingles, de presentarse en otro idioma deberá presentarse en idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de autenticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador-

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, dichos procedimientos se detallan a continuación:

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

“ART. 261. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES: Para que haga fe el instrumento público o auténtico, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Subsecretario de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de acuerdo ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos auténticos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Si los instrumentos a que se refiere el presente artículo estuvieren escritos en idioma extranjero, vertidos que sean al castellano por intérprete nombrado por Juez Competente, no hay necesidad de nueva versión para que obren en los demás tribunales de justicia, u otras oficinas gubernativas, y tampoco habrá necesidad de esta versión cuando los instrumentos hayan sido ya traducidos de acuerdo con la ley del país de donde proceden y la traducción esté debidamente autenticada.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el Jefe de la Oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”

5. PRESENTACION Y RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACION

El lugar donde debe presentarse y recepcionarse la información y documentación para la precalificación, será la UACI del Nivel Superior del MSPAS ubicada en Calle Arce No. 827 San Salvador, El Salvador, C.A., de las 7:30 a las 3:30 p.m. (hora local) del día 05 de Julio de 2010.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

6. PROHIBICIONES que deben tomarse en cuenta al ser elegible como potencial participante

No serán elegibles para calificar ni directa o indirectamente aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualesquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25, 26 y las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Tal como se detalla a continuación:

- Los miembros de un consorcio, asociación, o grupo, sus filiales o empresa que formen parte de un mismo grupo económico o financiero, sólo podrán presentar una oferta por cada producto en la presente licitación, es decir que dos ofertantes que estén en este caso no podrán ofertar un mismo medicamento. Si participan con más de una oferta, no se evaluarán las ofertas de los ofertantes involucrados.
- Se entiende que forman parte de un mismo grupo económico o financiero, las empresas que tengan directores, accionistas (con participación de más del 5%), o Representantes Legales comunes y aquellas que dependan o subsidien económica o financieramente a otra empresa.

IMPEDIDOS PARA OFERTAR (Art. 26 de la LACAP)

- a) Los miembros del Consejo de Ministros;
- b) Los funcionarios y empleados del MSPAS, cuando en ellos concurra la calidad de Propietarios, Socios o Accionistas de la empresa o administradores, gerentes, directores o representante legal del ofertante de los bienes.
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos mencionados en el punto anterior.

INCAPACITADOS PARA CONTRATAR (Art. 25 de la LACAP)

- a) Haber sido condenado con anterioridad mediante sentencia firme, por delitos contra la Hacienda Pública, la corrupción, el cohecho activo, el tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de activos; mientras no hayan sido habilitados por la Comisión de estos delitos.
- b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado;
- c) Haber sido declarado culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con alguna de las instituciones, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida declaración;



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION
DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

- d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- e) Haber incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida de acuerdo a la Ley
- f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento;
- g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.

Excluido para Contratar (Art. 158 de la LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, por un período de uno a cinco años según la gravedad de la falta, al contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes:

- a) Afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe o invocare hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación;
- b) Obtuviere ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores;
- c) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de otra persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa, o acreditarse falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante;
- d) Suministrare un bien, servicio u obra de inferior condición o calidad del pactado o contratado.
- e) Participare directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley;
- h) No suscribiere el contrato en el plazo acordado o señalado, sin causa justificada y comprobada;
- i) Hubiere reincidido en las conductas contempladas en los literales anteriores.
- j) Haber sido sancionado de conformidad al Art. 25 letra c) de la ley de Competencia.

La exclusión deberá hacerse por resolución razonada y de todo lo actuado, la UACI deberá informar a la UNAC.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====

PE 01/2010 PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

Art. 159 – No se dará curso a nuevos contratos con el mismo ofertante, mientras este no haya pagado las multas ó el valor del faltante o averías o que haya habido lugar por incumplimiento parcial o total de contrato.

7. EVALUACION

Se hará un Examen de los documentos establecidos en el numeral 4.3.1 del presente proceso de precalificación. De encontrarse que los documentos presentados poseen errores y omisiones se procederá a prevenir la presentación de la documentación que no haya sido incluida y que se hubiese solicitado, para lo cual se le asignará un plazo de 5 días hábiles, la empresa que no cumpla en su totalidad con la información solicitada, **NO SERA CALIFICADO en el renglón correspondiente.**

El MSPAS podrá hacer consultas, con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas; las consultas realizadas se harán por escrito.

- El MSPAS, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada.
- La Comisión de Evaluación elaborará un informe de recomendación basado en los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso de precalificación.
- La titular del MSPAS aprobará el resultado del proceso de precalificación respectivo.
- Los resultados del presente proceso de precalificación será notificado a las empresas participantes.

San Salvador, 18 de Junio 2010.




MARIA ISABEL RODRIGUEZ
MINISTRA DE SALUD

VdeB



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



ANEXO No. 1

REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
1	00101005	Mebendazol 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
2	00101010	Albendazol 200 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
3	00102005	Metronidazol (Benzoil) 250 mg/5 mL Suspensión oral Frasco (120 - 150)mL, protegido de la luz , con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
4	00102010	Metronidazol 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
5	00102015	Metronidazol 5 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial o bolsa 100 mL, protegido de la luz	C/U
6	00102020	Diloxanida, Furoato 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco protegido de la luz	CTO
7	00102025	Diloxanida, Furoato (200 - 250) mg/5 mL Suspensión Oral Frasco (100-120)mL, protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
8	00103005	Cloroquina base 150 mg Tableta recubierta color blanco Oral Empaque primario individual	CTO
9	00103010	Cloroquina base + Primaquina base (150 + 15)mg Tableta recubierta color anaranjado Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
10	00103015	Cloroquina base + Primaquina base (75 + 7.5)mg Tableta recubierta color amarillo Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
11	00103020	Cloroquina base + Primaquina base (450 + 45)mg Tableta recubierta color rojo Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
12	00104005	Pirimetamina 25 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
13	00106005	Meglumina Antimoniato 300 mg/ml Solución inyectable I.M. Ampolla 5 mL	C/U
14	00200005	Linezolid 600 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual o frasco de (10 - 30)	CTO
15	00200010	Linezolid 2 mg/ml Solución inyectable I.V. Bolsa de infusión, protegida de la luz	C/U
16	00201005	Amikacina (Sulfato) 250 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 2 mL	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
17	00201010	Gentamicina (Sulfato) 40 mg/ml Solución inyectable I.M - I.V. Frasco vial 2 mL	C/U
18	00202005	Amoxicilina 250 mg/5 mL Polvo para suspensión oral Frasco 100 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
19	00202010	Amoxicilina 500 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	CTO
20	00202015	Ampicilina (Sódica) 1g Polvo para solución inyectable I.M - I.V. Frasco vial	C/U
21	00202020	Cefazolina (Sódica) 1g Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
22	00202025	Cefadroxilo (Monohidrato) 500 mg Cápsula Oral Empaque primario individual	CTO
23	00202030	Ceftazidima (Pentahidrato) 1 g Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial protegido de la luz	C/U
24	00202035	Ceftriaxona (Sódica) 1 g Polvo para solución inyectable I.V. Ó I.M.- I.V. Frasco vial	C/U
25	00202040	Cefotaxima (sódica) 1 g Polvo para solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial	C/U
26	00202050	Dicloxacilina (Sódica) 250 mg/5 mL Polvo para suspensión oral Frasco (60 - 90)ml, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
27	00202055	Dicloxacilina (Sódica) 250 mg Cápsula Oral Empaque primario individual	CTO
28	00202060	Oxacilina (Sódica) 1 g Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
29	00202065	Penicilina G (Benzatínica) 1.2 MUI Polvo para suspensión inyectable I.M. Frasco vial con o sin diluyente	C/U
30	00202075	Penicilina G (Sódica) 5 MUI Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
31	00203005	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (como Clavulanato de Potasio) (1,000 + 200)mg Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
32	00203006	Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico) (1,000 + 500)mg Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
33	00203015	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (como Clavulanato de Potasio) (250 + 62.5)mg/5 mL Polvo para suspensión oral Frasco 60 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
34	00203016	Ampicilina + Sulbactam (sultamicilina) 250 mg/5 mL Polvo para suspensión oral Frasco 60 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
35	00203025	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato de Potasio) (500 + 125)mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
36	00203026	Ampicilina (Sódica) + Sulbactam (Sódico) (250 + 125)mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
37	00203035	Piperacilina (sódica) + Tazobactam (sódico) (4 + 0.5)g Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
38	00204005	Imipenem + Cilastatina (Sódica) (500 + 500)mg Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
39	00204010	Meropenem 1 g Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
40	00205005	Cloranfenicol (Succinato Sódico) 1 g Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
41	00206005	Clindamicina (como Clorhidrato de Palmitato) 75 mg/5 mL Gránulos para solución oral Frasco 100 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
42	00206010	Clindamicina (Clorhidrato) 300 mg Cápsula Oral Empaque primario individual	CTO
43	00206015	Clindamicina (Fosfato) 150 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 6 mL	C/U
44	00207015	Claritromicina 250 mg/5 mL Polvo o gránulos para suspensión Oral Frasco (50 - 60)mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
45	00207020	Claritromicina 500 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
46	00208005	Ciprofloxacina (Clorhidrato) 500 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
47	00208010	Ciprofloxacina (Lactato) 2 mg/mL Solución inyectable I.V. Frasco vial o infusor 100 mL, protegido de la luz	C/U
48	00208015	Levofloxacino 5 mg/mL Solución inyectable para infusión I.V. Frasco Infusor o bolsa de 100 ml	C/U
49	00208020	Levofloxacino 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
50	00209005	Trimetoprim + Sulfametoxazol (40 + 200) mg/5 mL Suspensión Oral Frasco 100 mL protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
51	00209010	Trimetoprim + Sulfametoxazol (160 + 800) mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
52	00209015	Trimetoprim + Sulfametoxazol (160 + 800) mg Solución inyectable I.V. Frasco vial o ampolla (3 - 5) mL, protegido de la luz	C/U
53	00210005	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato) 100 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
54	00211005	Vancomicina (Clorhidrato) 0.5 g Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial para 10 mL	C/U
55	00300095	Dapsona 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
56	00400005	Amfotericina B 50 mg Polvo liofilizado para solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
57	00400010	Fluconazol 150 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	CTO
58	00400015	Fluconazol 50 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	CTO
59	00400020	Fluconazol 2 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 100 mL	C/U
60	00400025	Itraconazol 100 mg Cápsula Oral Empaque primario individual	CTO
61	00400040	Nistatina 100,000 U.I /ml Suspensión oral Frasco (30 - 40)mL protegido de la luz, con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1.0)mL	C/U
62	00501007	Aciclovir 400 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
63	00501010	Aciclovir 250 mg Polvo liofilizado para solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
64	00600005	Fenazopiridina Clorhidrato 200 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
65	00600010	Nitrofurantoína 50 mg/5 mL Suspensión oral Frasco (80 - 120)mL protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
66	00600015	Nitrofurantoína macrocristales 100 mg Cápsula Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
67	00600020	Terazosin (Clorhidrato) 5 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
68	00600023	Doxazosina (Mesilato) 4 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
69	00700010	Esmolol Clorhidrato 10 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 10 mL	C/U
70	00700015	Esmolol Clorhidrato 250 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 10 mL	C/U
71	00701010	Propranolol clorhidrato 40 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
72	00701015	Propranolol clorhidrato 10 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
73	00701020	Propranolol clorhidrato 1 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U
74	00701025	Atenolol 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
75	00701030	Carvedilol 6.25 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
76	00701035	Carvedilol 25 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
77	00702005	Metildopa Anhidra 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
78	00703005	Hidralazina Clorhidrato 50 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
79	00703010	Hidralazina Clorhidrato 20 mg Polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable I.V. Frasco vial o Ampolla	C/U
80	00703015	Nitroprusiato de Sodio 25 mg/ml Polvo para solución inyectable o solución inyectable I.V. Frasco vial protegido de la luz, 2 mL	C/U
81	00704005	Amlodipina (Besilato) 5 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
82	00704006	Nifedipina 30 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
83	00704020	Nimodipina 30 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
84	00704025	Nimodipina 0.2 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 50 ml, protegido de la luz	C/U
85	00704030	Verapamilo Clorhidrato 80 mg Tableta recubierta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
86	00704035	Verapamilo Clorhidrato 240 mg Tableta recubierta ranurada de liberación prolongada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
87	00704040	Verapamilo Clorhidrato 2.5 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial o Ampolla 2 mL, protegida de la luz	C/U
88	00705010	Enalapril maleato 5 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
89	00705015	Enalapril maleato 20 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
90	00706008	Candesartán Cilexetilo 16 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
91	00706009	Irbesartán 300 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
92	00707005	Isosorbide Mononitrato 40 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
93	00707010	Nitroglicerina (18 - 25) mg/Parche Parche Transdérmico Transdérmica, Liberación de 5mg en 24 horas Empaque primario individual, protegido de la luz	C/U
94	00707015	Nitroglicerina 5 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 10 ml, protegido de la luz	C/U
95	00707020	Isosorbide Dinitrato 5 mg Tableta SL Empaque primario individual	CTO
96	00707025	Nitroglicerina (0.3 - 0.6)mg (300 a 600) mcg Tableta SL Empaque primario individual o frasco, Protegido de la luz	CTO
97	00708005	Digoxina 0.5 mg/ml Solución Oral o Elixir Oral Frasco gotero 10 ml, protegido de la luz	C/U
98	00708010	Digoxina 0.25 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
99	00708015	Digoxina 0.25 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 2 mL, protegida de la luz	C/U
100	00709020	Dobutamina (Clorhidrato) 12.5 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 20 ml	C/U
101	00709025	Dopamina Clorhidrato 40 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 5 ml	C/U
102	00710005	Amiodarona Clorhidrato 200 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
103	00710010	Amiodarona Clorhidrato 50 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 3 ml, protegida de la luz	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
104	00711005	Efedrina Sulfato 25 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 ml, protegida de la luz	C/U
105	00711010	Epinefrina 1 mg/mL (1:1000) Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U
106	00711015	Fenilefrina Clorhidrato 10 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Frasco vial o ampolla 2 mL, protegida de la luz	C/U
107	00711020	Norepinefrina (Bitartrato) 1 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial o ampolla 4 mL, protegida de la luz	C/U
108	00800005	Acetazolamida 250 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
109	00800010	Espironolactona 25 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
110	00800015	Espironolactona 100 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
111	00800020	Furosemida 10mg/ml Solución oral Frasco 60 mL protegido de la luz, con dosificador graduado, tipo jeringa o pipeta	C/U
112	00800025	Furosemida 40 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
113	00800030	Furosemida 10 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 2 ml, protegida de la luz	C/U
114	00800035	Hidroclorotiazida 25 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
115	00800040	Manitol 20% Solución inyectable I.V. Frasco o bolsa 250 ml	C/U
116	00901005	Estreptoquinasa 1,500,000 U.I Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
117	00902005	Enoxaparina Sódica 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa) Solución inyectable S.C. Jeringa prellenada 0.2 mL	C/U
118	00902006	Nadroparina Cálcica 30 mg (2,850 UI Antifactor Xa) Solución inyectable S.C. Jeringa prellenada 0.3 mL	C/U
119	00902007	Bemiparina Sódica 2,500 UI Antifactor Xa Solución inyectable S.C. Jeringa prellenada 0.2 mL	C/U
120	00902015	Enoxaparina Sódica 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa) Solución inyectable S.C. Jeringa prellenada 0.6 mL	C/U
121	00902016	Nadroparina Cálcica 60 mg (5,700 UI Antifactor Xa) Solución inyectable S.C. Jeringa prellenada 0.6 mL	C/U
122	00902017	Bemiparina Sódica 7,500 UI Antifactor Xa Solución inyectable S.C. Jeringa prellenada 0.3 mL	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
123	00903005	Heparina (Sódica) 5,000 U.I./mL Solución inyectable I.V. - S.C. Frasco vial 5 mL	C/U
124	00904005	Warfarina Sódica 5 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
125	00905005	Ácido Acetilsalicílico (80 - 100) mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
126	00905010	Clopidogrel (Bisulfato) 75 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
127	00906005	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U
128	00906010	Protamina Sulfato 10 mg (1000 U.I.)/mL Solución inyectable I.V. Frasco vial o Ampolla 5 mL	C/U
129	01001005	Diclofenaco Sódico 50 mg Tableta con cubierta entérica Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
130	01001010	Diclofenaco Sódico 25 mg/ml Solución inyectable I.M. Ampolla 3 mL, Protegido de la luz	C/U
131	01001015	Ibuprofeno 100 mg/5 mL Suspensión oral Frasco (100 - 120) mL, protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
132	01001020	Ibuprofeno 400 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
133	01001025	Indometacina 25 mg Cápsula Oral Empaque primario individual	CTO
134	01001030	Ketorolaco Trometamina 30 mg /ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla de 1 ml, protegido de la luz	C/U
135	01001035	Ácido Acetilsalicílico 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
136	01002005	Hidroxicloroquina Sulfato 400 mg Tableta Recubierta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
137	01002010	Sulfasalazina 500 mg Tableta con cubierta entérica Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
138	01002015	Metotrexate 2.5 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
139	01100005	Alopurinol 300 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
140	01100010	Colchicina 0.5mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
141	01200005	Acetaminofén (120 - 160) mg/5 mL Solución Oral o jarabe Oral Frasco 120 mL, protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
142	01200010	Acetaminofén 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
143	01200015	Acetaminofén 300 mg Supositorio R Empaque primario individual	CTO
144	01300005	Acetaminofén + Codeína fosfato (500 + 30) mg Tableta o cápsula Oral Empaque primario individual o frasco de 30, protegido de la luz	CTO
145	01300015	Fentanil (Citrato) 0.05 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, protegida de la luz	C/U
146	01300020	Fentanil (Citrato) 0.05 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	C/U
147	01300025	Petidina Clorhidrato 50 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V.- S.C. Ampolla 2 mL	C/U
148	01300030	Morfina Sulfato 10 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegido de la luz	C/U
149	01300035	Nalbufina Clorhidrato 10 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegido de la luz	C/U
150	01300040	Tramadol Clorhidrato 50 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 ml	C/U
151	01300045	Tramadol Clorhidrato 50 mg Cápsula Oral Empaque primario individual	CTO
152	01300050	Naloxona Clorhidrato 0.4 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial o ampolla 1 mL, protegido de la luz	C/U
153	01400005	Isoflurano Solución para inhalación Frasco 100 ml, protegido de la luz	C/U
154	01400010	Ketamina (Clorhidrato) 50 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 10 ml, protegido de la luz	C/U
155	01400015	Propofol 10 mg/ml Emulsión inyectable I.V. Ampolla 20 ml	C/U
156	01400020	Propofol 20 mg/ml Emulsión inyectable I.V. Frasco vial 50 mL	C/U
157	01400025	Sevoflurano Solución I Frasco de vidrio o de naftalato de polietileno 250 ml, protegido de la luz	C/U
158	01400030	Halotano Solución I Frasco de 250 mL, protegido de la luz	C/U
159	01400035	Tiopental Sódico 1 g Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
160	01500005	Bupivacaína Clorhidrato 0.5% Solución inyectable, sin preservantes Ampolla o frasco vial (20 - 30)ml	C/U
161	01500015	Bupivacaína Clorhidrato + Dextrosa anhidra (0.5 + 7.5 - 8)% Solución inyectable Ampolla 4 mL	C/U
162	01500020	Lidocaína Clorhidrato 2% Solución inyectable, sin preservantes Ampolla o frasco vial (10 - 20)ml	C/U
163	01500025	Lidocaína Clorhidrato 2% Solución inyectable, con preservantes I.V. - S.C. Frasco vial 50 mL	C/U
164	01500030	Lidocaína 10% Aerosol Frasco atomizador (50 - 100)mL	C/U
165	01500035	Mepivacaína Clorhidrato con Epinefrina 2% Dilución: (1:80,000 - 1:100,000) Solución inyectable Cartucho 1.8 mL	C/U
166	01500036	Mepivacaína Clorhidrato con Levonordefrina 2% Dilución (1:20,000) Solución inyectable Cartucho 1.8 mL	C/U
167	01500045	Mepivacaína Clorhidrato sin Epinefrina 3% Solución inyectable Cartucho 1.8 mL	C/U
168	01600005	Metocarbamol 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
169	01600010	Orfenadrina Citrato 30 mg/ ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, protegido de la luz	C/U
170	01600015	Tizanidina (Clorhidrato) 4 mg Tableta ranurada en cruz Oral Empaque primario individual	CTO
171	01601005	Atracurio Besilato 10 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 2.5 mL, protegida de la luz	C/U
172	01601006	Cisatracurio (Besilato) 2 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 2.5 ml, protegida de la luz	C/U
173	01601015	Pancuronio Bromuro 2 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 2 mL	C/U
174	01601020	Succinilcolina Cloruro 500 mg Polvo liofilizado para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
175	01601021	Succinilcolina Cloruro 100 mg/mL Solución inyectable I.V. Frasco vial 10 mL	C/U
176	01601030	Vecuronio Bromuro 4 mg Polvo para solución inyectable I.V. Ampolla o frasco vial, protegido de la luz	C/U
177	01700005	Atropina Sulfato 0.5 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL	C/U
178	01700010	Atropina Sulfato 5 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
179	01700015	Hioscina N-Butil Bromuro 10 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
180	01700020	Hioscina N-Butil Bromuro 20 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U
181	01700026	Oxibutinina Clorhidrato 5 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
182	01800005	Neostigmina Metil Sulfato 0.5 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. ó I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U
183	01800010	Piridostigmina Bromuro 60 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
184	01901005	Aminofilina 25 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 10 mL, protegida de la luz	C/U
185	01901010	Teofilina anhidra (250 - 300) mg Tableta ranurada de liberación prolongada Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
186	01902005	Ipratropio Bromuro 250 mcg/mL Solución para nebulización Frasco gotero o dosificador, 20 mL	C/U
187	01902010	Ipratropio Bromuro 20 mcg/dosis Aerosol I Frasco inhalador dosificador, (200 - 300) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	C/U
188	01903005	Salbutamol (Sulfato) 100 mcg/dosis Aerosol I Frasco inhalador dosificador, (200 - 250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	C/U
189	01903010	Salbutamol (Sulfato) 0.5% Solución para nebulización I Frasco gotero o dosificador, 20 mL, protegido de la luz	C/U
190	01903015	Formoterol Fumarato 12 mcg/Cápsula Polvo seco para inhalación I Caja por 30 cápsulas con dispositivo inhalador	C/U
191	01904005	Beclometasona Dipropionato 50 mcg/aplicación Aerosol I Frasco inhalador dosificador, (200 - 250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	C/U
192	01904010	Beclometasona Dipropionato 250 mcg/aplicación Aerosol I Frasco inhalador dosificador, (200 - 250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	C/U
193	01904015	Beclometasona Dipropionato 50 mcg/aplicación Suspensión acuosa, aerosol N Frasco dosificador 120 aplicaciones	C/U
194	01904018	Triamcinolona Acetónido 55 mcg/aplicación Suspensión acuosa, aerosol N Frasco dosificador 120 aplicaciones	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
195	02000015	Clorfeniramina Maleato 10 mg/ml Solución inyectable I.M - I.V Ampolla 1 ml, protegida de la luz	C/U
196	02000025	Difenhidramina Clorhidrato 50 mg/ml Solución inyectable I.M - I.V Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	C/U
197	02000030	Hidroxizina Clorhidrato 10 mg/5 mL Solución Oral o Jarabe Oral Frasco (120 - 200)mL, protegido de la luz , con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
198	02000035	Loratadina 5 mg/5 mL Solución Oral o Jarabe Oral Frasco (100 - 120)mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
199	02000040	Loratadina + Pseudoefedrina Sulfato (5 + 120)mg Tableta recubierta o cápsula, de liberación prolongada Oral Empaque primario individual	CTO
200	02000045	Loratadina 10 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
201	02000050	Pseudoefedrina Clorhidrato (15 - 30) mg/5 mL Solución oral o Jarabe Oral Frasco 60 mL, protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
202	02101005	Dimenhidrinato 50 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
203	02101010	Dimenhidrinato 50 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 5 mL	C/U
204	02101020	Metoclopramida (Clorhidrato) 10 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
205	02101025	Metoclopramida (Clorhidrato) 5 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, protegida de la luz	C/U
206	02102005	Granisetron (Clorhidrato) 1 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
207	02102006	Tropisetron (Clorhidrato) 5 mg Cápsula Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
208	02102015	Granisetron (Clorhidrato) 1 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 3 mL, protegida de la luz	C/U
209	02102016	Tropisetron (Clorhidrato) 1 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 5 mL, protegida de la luz	C/U
210	02103005	Aluminio Hidróxido (300 - 320)mg/5 mL Suspensión oral Frasco 240 mL	C/U
211	02104005	Ranitidina (Clorhidrato) 75 mg/5 mL Solución oral o Jarabe Oral Frasco 200 mL, protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
212	02104010	Ranitidina (Clorhidrato) 150 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
213	02104015	Ranitidina (Clorhidrato) 50 mg Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla (2 - 5)ml, protegida de la luz	C/U
214	02105005	Lansoprazol 30 mg Cápsula de liberacion retardada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
215	02105006	Omeprazol 20 mg Cápsula de liberacion retardada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
216	02105007	Pantoprazol (Sódico) 40 mg Tableta de liberacion retardada Oral Empaque primario individual	CTO
217	02105015	Pantoprazol (Sódico) 40 mg Polvo liofilizado para solución inyectable I.V. Frasco vial con o sin diluyente	C/U
218	02105016	Esomeprazol (Sódico) 40 mg Polvo liofilizado para solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
219	02107010	Psyllium Hidrofílico muciloide (31 - 50)% Polvo granulado Oral Frasco (200 - 500) g	C/U
220	02107015	Ricino Aceite Oral Frasco 60 ml, protegido de la luz	C/U
221	02107020	Fosfato Sódico monobásico + Fosfato Sódico dibásico (2.4 + 0.9)g/5 mL Solución Oral Frasco 45 mL	C/U
222	02108005	Anestésico local con esteroide, sin sales de bismuto Ungüento R Tubo (30 - 60) g, con aplicador rectal	C/U
223	02109005	Loperamida Clorhidrato 2 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	CTO
224	02109010	Sales de Rehidratación Oral KCl 1.5g/L, NaCl 3.5g/L, Citrato Trisodico Dihidratado 2.9g/L, Glucosa Anhidra 20g/L Polvo para solución oral Sobre 27.9 g	C/U
225	02109011	Sales de Rehidratación Oral KCl 1.5g/L, NaCl 2.6g/L, Citrato Trisodico Dihidratado 2.9g/L, Glucosa Anhidra 13.5g/L Polvo para solución oral Sobre 20.5 g	C/U
226	02110015	Lactulosa 10 g/15 mL Solución Oral Frasco de (240 - 500)mL	C/U
227	02200005	Metilfenidato Clorhidrato 10 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
228	02201005	Clorpromazina Clorhidrato 100 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
229	02201010	Clorpromazina Clorhidrato 25 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, protegida de la luz	C/U
230	02201015	Flufenazina Decanoato 25 mg/ml Solución inyectable I.M. - S.C. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
231	02201020	Haloperidol 2 mg/ml Solución oral Frasco gotero 15 mL, protegido de la luz	C/U
232	02201025	Haloperidol 5 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
233	02201030	Haloperidol 5 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U
234	02201035	Risperidona 2 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
235	02202005	Clozapina 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
236	02202010	Olanzapina 10 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
237	02203005	Bromazepam 3 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
238	02203010	Clonazepam 2 mg Tableta ranurada en cruz Oral Empaque primario individual o Frasco por 30, protegido de la luz	C/U
239	02203015	Diazepam 5 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 2 mL, protegida de la luz	C/U
240	02203020	Midazolam (Clorhidrato) 5 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 3 mL	C/U
241	02204005	Flumazenil 0.1 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 5 mL	C/U
242	02205005	Amitriptilina Clorhidrato 25 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
243	02205010	Clomipramina Clorhidrato 25 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
244	02205015	Imipramina Clorhidrato 10 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
245	02205020	Imipramina Clorhidrato 25 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
246	02206005	Paroxetina (Clorhidrato) 20 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
247	02206010	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	CTO
248	02207005	Litio Carbonato 300 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	CTO
249	02208005	Biperideno Clorhidrato 2 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
250	02208010	Biperideno Lactato 5 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
251	02208015	Levodopa + Carbidopa (250 + 25) mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
252	02209005	Valproato de Sodio 200 mg/ml Solución oral o jarabe Oral Frasco 40 mL protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
253	02209006	Valproato de Sodio Equivalente a 250mg/5 mL de Ácido Valproico Solución oral o jarabe Oral Frasco 120 mL, protegido de la luz	C/U
254	02209020	Ácido Valproico o Valproato de Sodio 500 mg Tableta con cubierta entérica Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
255	02209025	Carbamazepina 200 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
256	02209030	Fenitoina 125 mg/5 mL Suspensión oral Frasco 120 mL protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U
257	02209035	Fenitoína Sódica 100 mg Cápsula de liberación prolongada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
258	02209040	Fenitoína Sódica 50 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 5 mL	C/U
259	02209045	Fenobarbital 20 mg/5 mL Solución Oral Frasco 120 mL, protegido de la luz	C/U
260	02209050	Fenobarbital 100 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
261	02209055	Fenobarbital Sódico 65 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL	C/U
262	02209060	Topiramato 25 mg Tableta recubierta o cápsula Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
263	02210005	Ergotamina Tartrato + Cafeína (1 + 100) mg Tableta o cápsula Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
264	02211005	Memantina Clorhidrato 10 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
265	02301005	Glibenclamida 5 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
266	02301010	Insulina Humana Cristalina ADN Recombinante 100 U.I./ml Solución inyectable I.V. - S.C. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
267	02301011	Insulina Humana Cristalina ADN Recombinante 100 U.I./ml Solución inyectable I.V. - S.C. Frasco vial 5 mL, protegido de la luz	C/U
268	02301020	Insulina Humana Iofana NPH - ADN Recombinante 100 U.I./ml Suspensión inyectable S.C. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	C/U
269	02301021	Insulina Humana Iofana NPH - ADN Recombinante 100 U.I./ml Suspensión inyectable S.C. Frasco vial 5 mL, protegido de la luz	C/U
270	02301030	Metformina Clorhidrato 850 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
271	02302005	Bromocriptina (Mesilato) 2.5 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
272	02302010	Clomifeno Citrato 50 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
273	02302015	Octreotida (Acetato) 0.1 mg/ml Solución inyectable S.C Ampolla 1 ml	C/U
274	02303005	Levotiroxina Sódica 0.05 mg (50mcg) Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
275	02303010	Levotiroxina Sódica 0.1 mg (100mcg) Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
276	02303015	Metimazol 5 mg Tableta ranurada Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
277	02303020	Propiltiouracilo 50 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
278	02304015	Dexametasona Fosfato (Sódico) 4 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 5 ml, protegido de la luz	C/U
279	02304020	Hidrocortisona (Succinato sódico) 500 mg Polvo para solución inyectable, estabilidad 72 horas después de reconstituido I.M. - I.V. Frasco vial	C/U
280	02304030	Metil Prednisolona (Succinato Sódico) 1 g Polvo para solución inyectable, estabilidad 48 horas después de recostituido I.M. - I.V. Frasco vial	C/U
281	02304035	Prednisona 5 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
282	02304036	Prednisolona 5 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
283	02304045	Prednisona 50 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
284	02304050	Triamcinolona Acetonido 10 mg/ml Suspensi3n inyectable I.M. - I.A. - I.L. Frasco vial 5 ml, protegido de la luz	C/U
285	02304055	Danazol 200 mg Tableta o c3psula Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
286	02304060	Desmopresin Acetato 10 mcg/dosis Aerosol N Frasco dosificador protegido de la luz de (50 - 60) inhalaciones	C/U
287	02304065	Fludrocortisona Acetato 0.1 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
288	02304070	Gonadotropina cori3nica humana 2500 U.I Polvo para soluci3n inyectable I.M. - S.C. Ampolla	C/U
289	02400010	Estr3genos Conjugados 0.625 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
290	02400012	Estradiol Valerato 1 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO
291	02400040	Progesterona 100 mg Soluci3n inyectable I.M. Ampolla (1 - 2)ml	C/U
292	02501006	Simvastatina 20 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	CTO
293	02501007	Atorvastatina (C3lcica) 10 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
294	02502005	Ciprofibrato 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
295	02502006	Fenofibrato 250 mg C3psula de liberaci3n prolongada Oral Empaque primario individual	CTO
296	02600010	Rituximab 10 mg/ml Concentrado para soluci3n I.V. Frasco vial 10 mL	C/U
297	02600015	Fludarabina Fosfato 50 mg Polvo para soluci3n inyectable I.V. Frasco vial	C/U
298	02600020	3cido Retinoico (3cido all-trans Retinoico) 10 mg C3psula Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
299	02600025	Capecitabina 500 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
300	02600030	Filgrastim 300 mcg Soluci3n inyectable I.V. - S.C. Jeringa prellenada 0.5 mL o frasco vial 1 mL	C/U
301	02601005	Ciclofosfamida Anhidra 0.5 g Polvo para soluci3n inyectable I.V. Frasco vial con o sin diluyente	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
302	02601007	Ciclofosfamida 50 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
303	02601015	Clorambucil 2 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual o frasco por 25, protegido de la luz	CTO
304	02601020	Ifosfamida 1 g Polvo liofilizado, para solución inyectable I.V. Frasco vial con o sin diluyente	C/U
305	02601023	Melfalan 2 mg Tableta Oral Empaque primario individual o Frasco, protegido de la luz	CTO
306	02601030	Carboplatino 150 mg Polvo para solución inyectable o solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
307	02601035	Carboplatino 450 mg Polvo para solución inyectable o solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
308	02601045	Cisplatino 50 mg Polvo para solución inyectable o solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
309	02601050	Dacarbazina 200 mg Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz con o sin diluyente	C/U
310	02602005	Azatioprina 50 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, Protegido de la luz	CTO
311	02602010	Citarabina 100 mg Polvo para solución inyectable o solución inyectable, sin preservantes I.V.- S.C.- I.T. Frasco vial	C/U
312	02602015	Citarabina 500 mg Polvo para solución inyectable o solución inyectable, sin preservantes I.V.- S.C.- I.T. Frasco vial	C/U
313	02602020	5 - Fluorouracilo 500 mg Solución inyectable I.V. Frasco vial (10-20)mL, protegido de la luz	C/U
314	02602025	Hidroxiurea o Hidroxicarbamida 500 mg Cápsula Oral Frasco	CTO
315	02602030	Mercaptopurina 50 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
316	02602035	Metotrexate (Sódico) 25 mg/mL Polvo para solución inyectable o solución inyectable, sin preservantes I.M. - I.V. - I.T. Frasco vial 2mL, protegido de la luz	C/U
317	02602045	Metotrexate (Sódico) 500 mg Polvo para solución inyectable o solución inyectable, sin preservantes I.M. - I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
318	02603005	Actinomicina D (Dactinomicina) 0.5 mg Polvo liofilizado I.V. Frasco vial, protegido de la luz, con o sin diluyente	C/U
319	02603010	Bleomicina (Sulfato) 15 unidades Polvo para solución inyectable I.M. - I.V.- S.C.- I.P. Frasco vial, con o sin diluyente	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
320	02603015	Doxorubicina Clorhidrato 10 mg Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
321	02603020	Doxorubicina Clorhidrato 50 mg Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
322	02603025	Mitomycin C 5 mg Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
323	02603030	Mitoxantrona (Clorhidrato) 2 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 10 mL	C/U
324	02604005	Leucovorina (cálcica) 10 mg/mL Solución inyectable o polvo para solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 5 mL, protegido de la luz	C/U
325	02604010	Mesna 100 mg/ml Solución inyectable I.V. Ampolla 4 mL	C/U
326	02605005	Paclitaxel 6 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 5 mL	C/U
327	02605015	Vincristina Sulfato 1 mg Solución inyectable I.V. Frasco vial 1 mL, protegido de la luz	C/U
328	02605020	Vinblastina Sulfato 10 mg Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
329	02606005	Etopósido 20 mg/mL Solución inyectable I.V. Frasco vial 5 mL, protegido de la luz	C/U
330	02607005	Flutamida 250 mg Tableta o cápsula Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
331	02607010	L - Asparaginasa 10,000 U.I Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
332	02607015	Tamoxifeno (Citrato) 20 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
333	02608005	Ciclosporina A 100 mg Cápsula de gelatina blanda. (modificada: microemulsión o dispersion acuosa) Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
334	02608010	Ciclosporina A 100 mg/ml Solución oral. (modificada: microemulsión o dispersion acuosa) Frasco 50 mL, protegido de la luz, con jeringa dosificadora (0.5 - 4)mL	C/U
335	02608015	Micofenolato Mofetilo 250 mg Cápsula Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
336	02609005	Talidomida 100 mg Tableta o cápsula Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
337	02701005	Ácido Ascórbico 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
338	02701010	Piridoxina Clorhidrato 50 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
339	02701015	Tiamina Clorhidrato 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
340	02701020	Tiamina Clorhidrato 100 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	C/U
341	02701025	Vitamina A (Palmitato) 50,000 U.I Cápsula de gelatina blanda (Perla) Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
342	02701030	Vitamina A (Palmitato) 200,000 U.I Cápsula de gelatina blanda (Perla) Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
343	02701035	Vitamina D3 0.25 mcg Tableta o cápsula Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
344	02701040	Vitamina E 400 U.I Cápsula de gelatina blanda, sin colorante Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
345	02701045	Multivitaminas adulto Vitamina A 3,300 UI, Vitamina C(100-200) mg, Vitamina D 3,200 UI, Tiamina (3 - 6) mg , Riboflavina 3.6 mg , Piridoxina (4 - 6)mg, Niacinamida 40mg , Acido Pantoténico 15mg, Vitamina E 10 mcg, Cianocobalamina 5mcg, Biotina 60mcg, Acido Fólico (400-600)mcg Polvo liofilizado para solución inyectable I.V. Frasco vial protegido de la luz + diluyente 5mL	C/U
346	02701050	Multivitaminas pediátricas Vitamina A 2,300 UI, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 7 UI, Vitamina K1 0.2 mg, Niacinamida 17mg, Riboflavina 1.4 mg, Piridoxina 1mg, Acido Pantoténico 5mg, Tiamina 1.2 mg, Vitamina C 80 mg, Biotina 0.020 mg, Cianocobalamina 0.001mg, Acido Fólico 0.140 mg Polvo liofilizado para solución inyectable I.V. Frasco vial protegido de la luz + diluyente 5mL	C/U
347	02702005	Calcio (Carbonato) 600 mg Tableta o cápsula Oral Empaque primario individual o frasco	CTO
348	02702010	Alendronato (Sódico) 70 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO
349	02703010	Zinc (Sulfato) 10 mg/5 mL Solución Oral o jarabe Oral Frasco 120 mL, protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
350	02704013	Multivitaminas Cada mL contiene; Vitamina A 1500UI, Vitamina D 400UI, Vitamina C 35mg, Tiamina 0.5mg, Riboflavina 0.6mg, Niacinamida 8.0mg, Vitamina E 5.0UI, Cianocobalamina 2.0mcg, Piridoxina 0.4mg, Hierro 0.4mg Solución Oral Frasco 30 mL, protegido de la luz, con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1) mL, tipo jeringa o pipeta	C/U
351	02705007	Ácido Fólico 1 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
352	02705010	Cianocobalamina o Hidroxicobalamina 1,000 mcg/ml Solución inyectable I.M. Frasco vial 10 ml, protegido de la luz	C/U
353	02705015	Hierro Sulfato 125 mg/ml Solución oral Frasco 60 mL, protegido de la luz, con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1) mL, tipo jeringa o pipeta	C/U
354	02705020	Hierro Sulfato 300 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO
355	02705025	Hierro Sulfato + Ácido Fólico (300 + 0.5) mg equivalente a 60 mg de hierro elemental Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
356	02800010	Agua Estéril para Inyección Ampolla 10 mL	C/U
357	02800015	Agua Estéril para Inyección Frasco vial de 50 mL	C/U
358	02800020	Agua Estéril para Inyección Bolsa o frasco plástico flexible 1000 mL	C/U
359	02800025	Calcio Gluconato 10% Solución inyectable I.V. Ampolla 10 mL	C/U
360	02800030	Dextrosa en agua destilada 5% Solución inyectable I.V. Bolsa 50 mL	C/U
361	02800035	Dextrosa en agua destilada 5% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 250 mL	C/U
362	02800040	Dextrosa en agua destilada 5% Solución inyectable I.V. Bolsa 500 mL	C/U
363	02800045	Dextrosa en agua destilada 5% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 1,000 mL	C/U
364	02800050	Dextrosa en agua destilada 10% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 250 mL	C/U
365	02800055	Dextrosa en agua destilada 50% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco 50 mL	C/U
366	02800060	Dextrosa en agua destilada 50% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco 500 mL	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
367	02800065	Dextrosa + Sodio Cloruro (5 + 0.9)% Solución electrolítica en agua destilada I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 250 mL	C/U
368	02800070	Dextrosa + Sodio Cloruro (5 + 0.9)% Solución electrolítica en agua destilada I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 1,000 mL	C/U
369	02800075	Expansor de Volumen Plasmático a Base de Gelatina (3.5 - 4)% Solución coloidal I.V. Frasco 500 mL	C/U
370	02800080	Magnesio Sulfato 50% Solución inyectable I.M - I.V. Ampolla 10 mL	C/U
371	02800085	Potasio Cloruro 20mEq/15mL (1.5 g/15 mL) Solución Oral o Elíxir Oral Frasco 120 mL	C/U
372	02800090	Potasio Cloruro 2mEq/ mL (0.15 g/mL) Solución inyectable I.V. Ampolla 10 mL	C/U
373	02800095	Sodio Bicarbonato (44.6 - 50)mEq/50 mL (7.5 - 8.4)% Solución inyectable I.V. Frasco vial 50 mL	C/U
374	02800100	Sodio Cloruro + Fenol (preservante) (0.9 + 0.4)% Solución para preparación de alérgenos Frasco vial 9 mL	C/U
375	02800105	Sodio Cloruro en agua destilada 0.9% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 250 mL	C/U
376	02800110	Sodio Cloruro en agua destilada 0.9% Solución inyectable I.V. Bolsa 500 mL	C/U
377	02800115	Sodio Cloruro en agua destilada 0.9% Solución inyectable I.V. Bolsa 1000 mL	C/U
378	02800120	Sodio Cloruro en agua destilada 0.9% Solución inyectable I.V. Bolsa 3000 mL	C/U
379	02800125	Sodio Cloruro en agua destilada 20% Solución inyectable I.V. Ampolla 10 mL	C/U
380	02800130	Solución electrolítica en agua destilada con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible, 250 mL	C/U
381	02800135	Solución electrolítica en agua destilada con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible, 1,000 mL	C/U
382	02800140	Dextrosa + Sodio Cloruro (5 + 0.3)% Solución inyectable Hipotónica I.V. Bolsa o frasco plástico flexible, 250 mL	C/U
383	02800145	Solución para diálisis peritoneal con Dextrosa 1.5% Solución I.P. Bolsa 1,000 mL	C/U
384	02800150	Solución para diálisis peritoneal con Dextrosa 1.5% Solución I.P. Bolsa 2,000 mL	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
385	02800155	Solución para diálisis peritoneal con Dextrosa 1.5% Solución I.P. Bolsa 5,000 mL	C/U
386	02800160	Solución para diálisis peritoneal con Dextrosa 4.25% Solución I.P. Bolsa 2,000 mL	C/U
387	02800165	Solución para diálisis peritoneal con Dextrosa 4.25% Solución I.P. Bolsa 5,000 mL	C/U
388	02800185	Solución hidroelectrolítica de Sodio o Potasio 3 mosm/ml Solución para infusión I.V. Ampolla o frasco vial	C/U
389	02800190	Solución para diálisis peritoneal continua ambulatoria con Dextrosa 1.5% Solución I.P. Bolsa 2000 mL con bolsa gemela y bolsa de drenaje con capacidad de 3000 mL	C/U
390	02800195	Solución para diálisis peritoneal continua ambulatoria con Dextrosa 2.5% Solución I.P. Bolsa 2000 mL con bolsa gemela y bolsa de drenaje con capacidad de 3000 mL	C/U
391	02800200	Solución para diálisis peritoneal continua ambulatoria con Dextrosa 4.25% Solución I.P. Bolsa 2000 mL con bolsa gemela y bolsa de drenaje con capacidad de 3000 mL	C/U
392	02800205	Concentrado de Ácido para Hemodiálisis Na (136-144) mEq/L, K 2 mEq/L, Ca (1.5-3.0) mEq/L, Mg 1 mEq/L, Cl (105-110) mEq/L Polvo o Líquido Bolsa o galón	C/U
393	02800210	Concentrado de Bicarbonato para Hemodiálisis (32 - 36)mEq/L Polvo o líquido Bolsa o galón	C/U
394	02900005	Albúmina Humana (20 - 25)% Solución inyectable I.V. Frasco vial 50 ml	C/U
395	02900020	Eritropoyetina Beta de origen ADN Recombinante Humana 50,000 U.I Polvo liofilizado I.V. - S.C. Frasco vial + ampolla 10 mL, con diluyente, con preservantes	MUI
396	02900021	Eritropoyetina Alfa Recombinante Humana 4000-40000 UI Solución inyectable I.V., S.C Frasco Vial	MUI
397	02900025	Inmunoglobulina anti-D (Rho) Humana 300 mcg Polvo liofilizado o solución inyectable I.M. Frasco vial con diluyente 2 mL o jeringa prellenada	C/U
398	02900030	Inmunoglobulina antitetánica humana 250 U.I Solución inyectable I.M. Frasco vial o jeringa prellenada	C/U
399	02900035	Inmunoglobulina humana antirrábica 150 U.I/ml Solución inyectable I.M. - I.L. Frasco vial 2 ml	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
400	02900040	Inmunoglobulina Humana Normal 1 g Polvo liofilizado para solución inyectable, o solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
401	02900045	Inmunoglobulina Humana Normal (5 - 6)g Polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable I.V. Frasco vial, protegido de la luz	C/U
402	02900050	Factor VIII 500 UI \pm 20% Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial	C/U
403	02900053	Factor IX Humano, concentrado de alta pureza (500 - 600) UI Polvo liofilizado para solución inyectable Frasco vial + frasco vial o ampolla con diluyente	C/U
404	02900056	Interferón Alfa -2b Recombinante (18 - 30) MUI Solución para inyección S.C. Pluma multidosis	MUI
405	02900076	Derivado Proteico Purificado (P.P.D) - RT 23 2 Unidades de Tuberculina (UT)/Dosis (0.1mL) o su equivalente 5 UT/ dosis (0.1mL) de P.P.D - S Solución inyectable, I.D. Frasco vial (2 - 15) dosis, protegido de la luz.	C/U
406	03000005	N - Acetilcisteína 20% Solución inyectable I.V. Frasco vial o ampolla	C/U
407	03000010	Azul de Metileno 1% Solución inyectable I.V. Frasco vial o ampolla 10 mL	C/U
408	03000015	Bentonita A Polvo Oral Tarro 60 g	C/U
409	03000020	Deferoxamina Mesilato 500 mg Polvo para solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Frasco vial	C/U
410	03000025	Dimercaprol 50 mg/ml Solución inyectable I.M. Ampolla 2 mL, protegida de la luz	C/U
411	03000030	Edetato Cálcico Disódico (E.D.T.A) 200 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 5 mL	C/U
412	03000035	Carbón activado Polvo Oral Bolsa o frasco 500 g	C/U
413	03100005	Aciclovir 3% Ungüento Oft. Tubo (4.5 - 5)g	C/U
414	03100010	Ácido Poliacrílico 0.2% Gel Oft. Tubo 10 g	C/U
415	03100015	Atropina Sulfato (0.5 - 1)% Solución Oft. Frasco gotero (10 - 15)mL	C/U
416	03100020	Carbacol 0.01% Solución intraocular Oft. Frasco vial 1.5 mL	C/U
417	03100025	Ciclopentolato Clorhidrato 1% Solución Oft. Frasco gotero (5 - 15)mL, protegido de la luz	C/U
418	03100030	Ciprofloxacina (Clorhidrato) 0.3% Solución Oft. Frasco gotero 5 ml, protegido de la luz	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
419	03100035	Cloranfenicol 0.5% Solución Oft. Frasco gotero (5 - 10)mL, protegido de la luz	C/U
420	03100040	Cloranfenicol 1% Ungüento Oft. Tubo (3 - 5)g	C/U
421	03100045	Cloranfenicol + Dexametasona fosfato (Sodico) (0.5 + 0.1)% Solución Oft. Frasco gotero (5 - 10)mL, protegido de la luz	C/U
422	03100055	Cromoglicato Sódico 2% Solución Oft. Frasco gotero (10-15)ml, protegido de la luz	C/U
423	03100060	Diclofenaco Sódico 0.1% Solución Oft. Frasco gotero (5 - 10)mL, protegido de la luz	C/U
424	03100065	Dorzolamida (Clorhidrato) 2% Solución Oft. Frasco gotero 5 mL, protegido de la luz	C/U
425	03100070	Fenilefrina Clorhidrato 10% Solución Oft. Frasco (5 - 15)mL, protegido de la luz	C/U
426	03100075	Lagrimas artificiales (Polividona 0.5% + electrolitos) ó derivados de la celulosa (0.3% - 0.5%) con o sin dextran 70 (1%) Solución Oft. Frasco gotero (10 - 15)mL	C/U
427	03100080	Latanoprost 0.005% (50 mcg/mL) Solución Oft. Frasco gotero 2.5 mL, protegido de la luz	C/U
428	03100085	Pilocarpina Clorhidrato 2% Solución Oft. Frasco gotero (10-15)ml, protegido de la luz	C/U
429	03100090	Prednisolona Acetato 1% Suspensión Oft. Frasco gotero, 5mL, protegido de la luz	C/U
430	03100095	Solución Salina Balanceada 305 mOsm/ litro Solución estéril para irrigación intraocular sin preservantes Oft. Frasco 500 ml	C/U
431	03100100	Tetracaína Clorhidrato 0.5% Solución Oft. Frasco gotero (10 - 15)mL protegido de la luz	C/U
432	03100105	Tetraciclina Clorhidrato 1% Ungüento Oft. Tubo (3 - 5)g	C/U
433	03100106	Oxitetraciclina Base + Polimixina B (Sulfato) (5 mg +10,000 U.I)/g Ungüento Oft. Tubo 5g	C/U
434	03100115	Tímolol (Maleato) 0.5% Solución Oft. Frasco gotero (5 - 10)mL, protegido de la luz	C/U
435	03100120	Tobramicina 0.3% Solución Oft. Frasco gotero (5 - 10)ml	C/U
436	03100125	Tobramicina + Dexametasona (0.3 + 0.1)% Suspensión Oft. Frasco gotero (5 - 10)ml	C/U
437	03100130	Tobramicina + Dexametasona (0.3 + 0.1)% Ungüento Oft. Tubo (3.5 - 5)g	C/U
438	03100135	Tropicamida (0.5 - 1)% Solución Oft. Frasco gotero 15 ml	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
439	03100140	Tropicamida + Fenilefrina Clorhidrato (0.8 + 5)% Solución Oft. Frasco gotero 15 ml	C/U
440	03200005	Fusidato de Sodio 2% Ungüento Top. Tubo 15 g	C/U
441	03200010	Tretinoína (Ácido Retinoico) 0.05% Gel o crema Top. Tubo (30 - 40)g, protegido de la luz	C/U
442	03200020	Betametasona (Valerato) 0.1% Crema Top. Tubo (15 - 30)g	C/U
443	03200025	Calcio Acetato + Aluminio Sulfato (36.4 + 51.8)% Polvo para solución Top. Sobre (2.2 - 2.5)g	C/U
444	03200030	Clotrimazol 1% Crema Top. Tubo (20 - 40)g	C/U
445	03200035	Hidrocortisona Acetato 1% Crema Top. Tubo (25 - 40)g	C/U
446	03200040	Metoxaleno 10 mg Tableta o cápsula Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO
447	03200050	Metoxaleno 0.4% Ungüento Top. Tubo 30 g, protegido de la luz	C/U
448	03200055	Neomicina (Sulfato) + Bacitracina (Zinc) 5mg (5000 U.I.) + 5mg(250 U.I.) Ungüento Top. Tubo (15 - 25)g	C/U
449	03200060	Nitrofurazona 0.2% Ungüento Top. Tarro 400 g, protegido de la luz	C/U
450	03200065	Permetrina 5% Loción ó Crema Top. Frasco 60 mL ó Tubo de 60g, protegido de la luz	C/U
451	03200070	Permetrina 1% Shampoo Top. Frasco 60 ml, protegido de la luz	C/U
452	03200080	Sulfadiazina de Plata 1% Crema Top. Tarro 400 g, protegido de la luz	C/U
453	03200085	Sulfadiazina de Plata 1% Crema Top. Tubo (30 - 60)g, protegido de la luz	C/U
454	03300005	Clotrimazol 1% Crema Vag. Tubo (35 - 45)g, con aplicador	C/U
455	03300010	Ergonovina Maleato 0.2 mg/ml Solución inyectable I.M. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U
456	03300015	Estrógenos Conjugados 0.0625% Crema Vag. Tubo (40 - 60)g, con aplicador	C/U
457	03300020	Fenoterol Bromhidrato 0.05 mg/mL Solución inyectable I.V. Ampolla 10 ml, protegida de la luz	C/U
458	03300025	Metronidazol 0.75% Gel Vag. Tubo (40 - 50)g, con aplicador	C/U
459	03300030	Oxitocina Sintética 5 U.I./mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 ml	C/U
460	03300035	Salbutamol (Sulfato) 4 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
461	03300040	Misoprostol 200 mcg Tableta ranurada Oral Frasco o Empaque primario individual	C/U
462	03300045	Leuprorelina Acetato 3.75 mg Polvo liofilizado para inyección de depósito S.C. - I.M. Frasco vial con diluyente	C/U
463	03400005	Fórmula Polimérica Adulto, con Distribución Completa Normal de Nutrientes Rangos: carbohidratos (50-60)%, proteínas alto valor biológico (12 - 16)%, lípidos: (25 - 35)%, libre de lactosa y gluten Polvo o líquido Oral Lata de 400 g o más o envase (250 - 1,000)ml con diferentes sabores (no chocolate)	C/U
464	03400010	Fórmula Polimérica Pediátrica, con Distribución Completa Normal de Nutrientes Rangos: carbohidratos (40-55)%, proteínas alto valor biológico (12 - 16)%, lípidos (35- 45)%, requerimientos totales de vitaminas y minerales Polvo o líquido Oral Lata de 400 g o más o envase de 200 mL o más, con diferentes sabores (no chocolate)	C/U
465	03400015	Fórmula para paciente con Insuficiencia Respiratoria Distribución energética: Proteína (15 -17)%, Grasa (50 -55)%, Carbohidrato (25 -36)%, 1.5 ò más Cal/mL. líquido Oral Envase de (200-400)mL	C/U
466	03400020	Fórmula nutricional balanceada con alto contenido en fibra Polvo o líquido Oral Lata de 400 g o más o envase (250 - 1,000)ml	C/U
467	03400025	Fórmula para paciente renal especializada Proteínas (6 - 18)%, carbohidratos (40-75)%, lípidos (20 - 46)% líquido Oral Envase (100 - 250)mL	C/U
468	03400035	Fórmula polimérica, para paciente con intolerancia a carbohidratos o diabético con fibra y libre de láctosa Polvo Oral - enteral Lata de 350 g o más	C/U
469	03400040	Fórmula semi o elemental uso pediátrico Polvo Oral Lata de 400 g o más	C/U
470	03400045	Fórmula para paciente hipermetabólico con nutrientes inmunomoduladores arginina, glutamina, AA de cadena ramificada y ácidos grasos esenciales Proteínas (25 - 35)%, Carbohidratos (45-55)%, Lípidos (20 - 25)% Polvo Oral Envase de 100 g o más	C/U



PE 01/2010 "PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DE MEDICAMENTOS, PARA HOSPITALES NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION QUE CONFORMAN LA RED DEL MSPAS, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011"



RENGLON	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.
471	03400050	Fórmula elemental (nutrientes hidrolizados) Proteínas (15 - 25)%, Carbohidratos (60-85)% Grasas (2.5 - 15)% Polvo para solución Oral Sobre (70 - 150)g	C/U
472	03400055	Fórmula hipercalórica (1.5 - 2) Calorías/ ml, Proteínas mayor del 15% Líquido Oral Envase 8 onzas o más	C/U
473	03400060	Módulo de carbohidratos de contenido: Maltosadextrina (almidones) o polimeros de glucosa o solidos de jarabe de maiz o mezcla Polvo Oral - enteral Envase (200 -500)g	C/U
474	03400065	Módulo de proteínas (alto valor biológico) (90 - 100)% (no mas de 1.5% de lactosa) Polvo Oral Bolsa o lata de (200 - 500)g	C/U
475	03400070	Oligoelementos Incluye al menos Zinc, Cobre, Manganeso, Cromo, Molibdeno, preferiblemente con Selenio Solución P Frasco vial (10 - 20)ml	C/U
476	03400075	Solución de aminoácidos para nutrición parenteral Aminoácidos 3%,con glicerol (25 - 30)g/L con electrolitos Solución P Frasco o bolsa 1000 mL	C/U
477	03400080	Solución de AA neonatales y pediátricos (taurina, tirosina, cisteína, lisina), Sin electrolitos 6% Solución P Frasco o bolsa 500 mL, protegido de la luz	C/U
478	03400090	Solución de aminoácidos cristalinos sin electrolitos (8.5 a 10)% Solución P Frasco o bolsa 500 ml	C/U
479	03400095	Lípidos 20% (TCM 50% y TCL 50%) Emulsión para nutrición parenteral Frasco 500 mL	C/U
480	03500006	Surfactante Pulmonar Exógeno (natural), Fosfolípidos 25 mg/mL Suspensión ltr Frasco vial 8 mL, protegido de la luz	C/U
481	03500007	Surfactante Pulmonar Sintetico, Palmitato de Colfoscerilo, Alcohol Cetilico y Coltiloxapol 108 mg Polvo liofilizado para solución inyectable sin preservantes ltr Frasco vial con diluyente	C/U
482	03500010	Polidocanol 3% Solución inyectable I.V. - S.C. Frasco vial 30 ml	C/U